CONTRATO D.N.C.P. N° 29 / 2016
"SERVICIO DE COFFEE BREAK Y CEREMONIAL PARA LA DNCP - SEGUNDO LLAMADO"
CD N° 09 /2016 – ID 312148

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, con domicilio en la calle Estados Unidos N° 961 c/Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, con Cédula de Identidad N° 1.362.690, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 1614, de fecha 16 de mayo de 2014 denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por otra, la firma **SENSICRED S.A.**, con RUC N° 80032508-7, domiciliada en la calle Magallanes N° 915, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. LETICIA ALVARENGA DE CENTURIÓN**, con Cédula de Identidad N° 1.590.479, denominada en adelante LA CONTRATADA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado "**SERVICIO DE COFFEE BREAK Y CEREMONIAL PARA LA DNCP - SEGUNDO LLAMADO**" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, en relación a la adjudicación del llamado denominado "**SERVICIO DE COFFEE BREAK Y CEREMONIAL PARA LA DNCP - SEGUNDO LLAMADO".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

leticia de Centurión

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	280	30	1	0	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312148.
Por ser la contratación Plurianual, la validez de las partida presupuestarias de los ejercicios fiscales 2017 y 2018 están sujetas a la aprobación correspondiente.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2016, convocado por la *Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 3126/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1 - BOCADITOS					SENSICRED S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Bocaditos Salados (por 100 unid.)	Unidad	Bandeja	1	168.000
2	Bocaditos dulces (precio x kilo)	Kilo	Bandeja	1	60.000
Precio Total Lote 1					**228.000**
LOTE 3 - CHIPITAS					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Provisión de Chipitas de Almidón (en paquetes de 250 gr.)	unidad	paquete	1	10.000
Precio Total Lote 3					**10.000**
LOTE 4 – CENA/ALMUERZO					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Provisión de Cena/almuerzo para eventos especiales, por persona	unidad	Unidad	1	85.000
Precio Total Lote 4					**85.000**
LOTE 5 - ALQUILERES					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Provisión de pollerones, manteles, cubremanteles (juego) – Precio por un juego	Unidad	Unidad	1	41.000
2	Servicio de Mozo PRECIO POR HORA POR CADA MOZO	hora	Unidad	1	51.000
3	Provisión de tablones para 10 personas, por unidad	Unidad	Unidad	1	10.800
4	Provisión de mesas redondas para 8 personas, por unidad	Unidad	Unidad	1	10.800
5	Provisión de Sillas plásticas blancas, por unidad	Unidad	Unidad	1	1.900
6	Provisión de Vasos de vidrio de 200 ml	Unidad	Unidad	1	990
7	Provisión de Juego de cubiertos (debe incluir cuchilo, tenedor y cucharita de postre)	Unidad	Unidad	1	3.000
8	Provisión de Platos playos de losa en color blanco	Unidad	Unidad	1	990
9	Provisión de Platitos de postre de losa en color blanco	Unidad	Unidad	1	1.000
10	Provisión de Toldos por metro cuadrado	M2	Unidad	1	22.000
11	Provisión de Hielo EN CUBITOS, en bolsas de 25 kg., como mínimo.	Unidad	Unidad	1	25.000
12	Provisión de Tachos para enfriar bebidas	Unidad	Unidad	1	10.000
Precio Total Lote 5					**178.480**

Deborah de Centurión

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * DIRECCION *

	LOTE 1	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
MONTO MÍNIMO	10.000.000	5.000.000	15.000.000	10.000.000
MONTO MÁXIMO	20.000.000	10.000.000	30.000.000	20.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) y el monto máximo es de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones).

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato de 18 (dieciocho) meses, contados desde el día hábil siguiente a su suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio será prestado conforme a los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación, en las oficinas de la DNCP (Estados Unidos 961 c/ Teniente Fariña, Asunción) o en el lugar que la Contratante indique, dentro de Asunción y gran Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato, se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato. La validez deberá exceder en 28 (veintiocho) días la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta Invitación y a las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

Leticia de Caballero

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 06 de octubre de 2016.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * DIRECCION *

POR LA CONTRATANTE:.....

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Cédula de Identidad Nº 1.362.690

POR LA CONTRATADA: Leticia Alvarenga de Centurión

SRA. LETICIA ALVARENGA DE CENTURIÓN
Cédula de Identidad N° 1.590.479

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA